

ORDENANZA Nº 1394-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Confírmense los montos de hasta ciento cincuenta pesos (\$150) otorgados por el Departamento Ejecutivo, en concepto de subsidios a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar afectados a este Municipio, dados de baja por la Autoridad de Aplicación en el listado de beneficiarios correspondiente al mes de junio de 2003, de acuerdo a los requisitos y condiciones del Decreto Nº 146/03.-

ARTICULO 2º.- Créase la cuenta Presupuestaria denominada "Subsidio Especial para Beneficiarios de Planes Nacionales". Los fondos necesarios para financiar lo dispuesto en el presente se tomarán de la Cuenta "Superavit de Ejercicios Anteriores".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1394 con fecha 16/07/2003.-